

deixa ver la diferencia de tres R. y siete mrs, a mas valor de la Compra a la  
venta. La Ciudad en su vida Acordo se mantenga, en los precios, y peso del  
pan, como al presente estan. 252

D. Aquilino } Dize memorial de D. Antonio de Bacia vecino desta Ciudad  
Bacia..... } en que hace relacion por un thaullo, en la huerta desta Ciudad pago del  
Uano de las Bacias, que lindan con la heredad Real de la Cueva, y que en ella  
ay una Alameda, que las raices, y sombra de un arbol infuccion sus  
nietas, con lo demas, que contiene, suplicando a la Ciudad provea de remedio  
diz: Haviendolo oydo, lo Cometo a los D. Juan Cayullo rec. para que

reconozca esta pretension, y de cuenta.  
Dize memorial de D. Pedro Aparicio, y otros heredados que dicen ver  
de la Ceg. de Beniasan, suplicando a la Ciudad mande que el Julian de  
Andracoa portero acierta a cuidar a los rios de esta acequia por las razones  
que expresan; La Ciudad Acordo no hacer cosa alguna a esta pretension, y que  
esta parte se abstengan de recurrir tan extraordinarios.

Dize informe de los Abogados desta Ciudad, pues a los instrumentos  
de Nobleza, que D. Jph Navarro Lopez en el numero de ella puen  
to en calidad de tres el presente mes para la aprobacion del nombram. he  
cho de Alcaide mayor en el estado noble la víspera de S. Juan deste present  
secano, y que por dicho informe expresan, tiene justificada su hidalguia  
posicion, y oca de sus antecesores. La Ciudad Acordo devia aprobar  
y aprovar dicho nombram. hecho en el expresado D. Jph Navarro Lopez,  
de tal Alcaide mayor en el estado Noble, por lo que justifica su  
idalguia con dichos instrumen. En informe de los Abogados, y que se comose en  
el acuerdo, quedar perfecta este nombram. que quedando copia de ellos,  
en el libro de Cartas R. se debue van originales con testimonio de

este acuerdo  
Comprimam. } Hize saber a esta Ciudad R. provision de S. M. y R. Residencia  
y ordenes de la R. Chancilleria de la Ciudad de Granada sus fecha en